



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Asignación de Fondos UUNN. Encuentros Regionales del Curso de Gestión de Espacios de Simulación Clínica - Convocatoria “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE BIOSIMULACIÓN PARA LAS CARRERAS DE MEDICINA, KINESIOLOGÍA, OBSTETREX-2022-77836433- -APN-SECPU#ME

---

VISTO el Expediente EX-2022-77836433-APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, vigente conforme artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021, las Decisiones Administrativas Nros. 4 de fecha 15 de enero de 2021, 4 de fecha 5 de enero de 2022, la Resolución SPU N° 55 de fecha 26 de mayo de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y en el artículo 1° del Decreto N° 882/2021, se estableció que a partir del 1° de enero de 2022 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 4/22 se determinaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que por la Resolución citada en el visto se aprobó la puesta en marcha de la Convocatoria “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE BIOSIMULACIÓN PARA LAS CARRERAS DE MEDICINA, KINESIOLOGÍA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA”, destinada a Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública, con el objetivo de dotar los espacios de formación práctica de las carreras de Medicina, Licenciatura en Kinesiología, Licenciatura en Obstetricia y Licenciatura en Enfermería con el equipamiento correspondiente al desarrollo del Centro de Biosimulación y, fortalecer la vinculación tecnológica dentro de las universidades, promoviendo la articulación entre los espacios de producción científica, los beneficiarios del conocimiento, los sectores productivos y el medio social que los contiene garantizando el enriquecimiento y el desarrollo de la

formación práctica de los estudiantes de dichas carreras, en el marco de condiciones de bioseguridad acorde a los protocolos vigentes.

Que, en el marco de la mencionada Convocatoria, se realizará entre los meses de agosto y diciembre del corriente año, un Curso de Gestión de Espacios de Simulación Clínica, a desarrollarse junto con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual se llevará a cabo a través de clases virtuales y encuentros regionales, tendientes a brindar herramientas y estrategias fundamentales para la gestión de dichos espacios.

Que para la realización de los encuentros regionales y en atención a su ubicación estratégica, se seleccionaron como sedes Universidades Nacionales situadas en distintas regiones del país.

Que, por lo tanto, atento al cumplimiento de los requisitos formales, disponibilidad presupuestaria y a fin de llevar adelante los Encuentros Regionales correspondientes al Curso de Gestión de Espacios de Simulación Clínica, en el marco de la Convocatoria “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE BIOSIMULACIÓN PARA LAS CARRERAS DE MEDICINA, KINESIOLOGÍA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA”, resulta necesario dictar el acto administrativo que disponga la asignación y transferencia de recursos a favor de las Instituciones Universitarias que funcionarán como sedes de los mismos, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.240.000), con destino específico a financiar fondos no recurrentes que permitan afrontar los costos inherentes a los aspectos organizativos y de trabajo técnico.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Aprobar en el Marco de la Convocatoria “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE BIOSIMULACIÓN PARA LAS CARRERAS DE MEDICINA, KINESIOLOGÍA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA”, el Curso de Gestión de Espacios de Simulación Clínica, de acuerdo a los Lineamientos Generales que, como Anexo I (IF-2022-82417110-APN-SECPU#ME), integra la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Asignar y transferir a las Universidades Nacionales la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.240.000) con destino específico a financiar gastos corrientes que permitan afrontar los costos inherentes a los aspectos organizativos y de trabajo técnico de los Encuentros Regionales correspondientes al Curso aprobado en el artículo precedente, a desarrollarse entre los meses de agosto y diciembre de 2022, conforme al detalle que obra como Anexo II (IF-2022-81961217-APN-SECPU#ME) y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que la Universidades destinatarias de los fondos, deberán presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos a los que alude el artículo precedente, conforme a los parámetros de la Resoluciones Ministeriales Nros. 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria

3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo precedente, para la posterior evaluación del Programa de Calidad Universitaria (Responsable Primario), será dentro de los DOCE (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados por la presente, la cual será condición necesaria para sucesivas transferencias.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado con cargo a la jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 23 – DESARROLLO DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 –TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.240.000), Partidas Subparciales según las indicadas en Anexo II (IF-2022-81961217-APN-SECPU#ME), Código UD 583- 228, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y dése por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Centralización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Programa de Calidad Universitaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel  
Date: 2022.09.09 13:55:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ANEXO II**

**Distribución de fondos - Encuentros Regionales dentro del Curso de Gestión de  
Centros de Simulación - Convocatoria “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE  
BIOSIMULACIÓN PARA LAS CARRERAS DE MEDICINA, KINESIOLOGÍA, OBSTETRICIA  
Y ENFERMERÍA”**

PARTIDA SUBPARCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL	GASTOS CORRIENTES
	<b>TOTAL</b>	<b>3,240,000</b>
806	Buenos Aires	360,000
808	Centro	180,000
810	Córdoba	180,000
811	Cuyo	180,000
814	General San Martín	90,000
816	Jujuy	180,000
817	La Matanza	180,000
819	La Plata	180,000
820	Litoral	180,000
824	Misiones	180,000
825	Nordeste	180,000
829	Rosario	180,000
830	Salta	180,000
831	San Juan	180,000
839	Lanús	180,000
841	Villa María	180,000
866	Arturo Jauretche	90,000
869	Hurlingham	180,000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - GASTOS CORRINTES - UUNN - EX-2022-77836433- -APN-SECPU#ME

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2022.08.08 14:02:46 -03:00